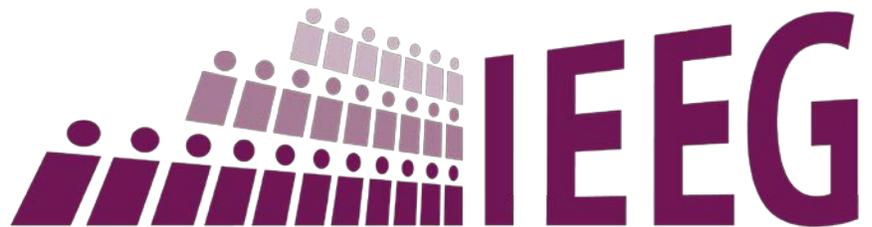
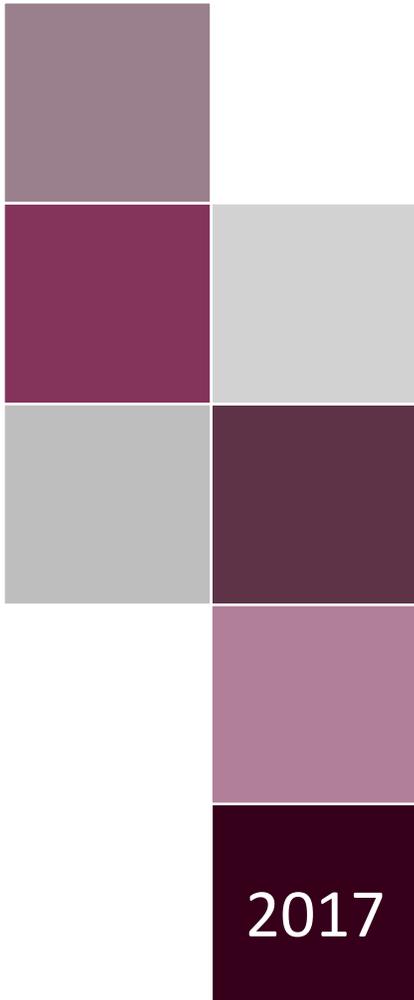
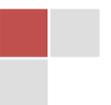


PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y
FORTALECIMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO



Índice

No.	Título	Página
	Índice.	1
I.	Introducción.	2
II.	Marco normativo.	2
III.	Objetivos.	7
	Objetivo general.	7
	Objetivos específicos.	7
IV.	Actividades.	8
V.	Cronograma.	11

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2017

COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y FORTALECIMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

I. Introducción

La Comisión de Prerrogativas y Fortalecimiento de Partidos Políticos es un órgano permanente integrado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, para supervisar las actividades orientadas al cálculo y ministración del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos nacionales en el estado de Guanajuato, asimismo, de aquellas orientadas al fortalecimiento del régimen de partidos políticos mediante programas de acercamiento con la población guanajuatense, y de difusión de la labor que realizan como entidades de interés público.

Es así que, la Comisión presenta su Programa Anual de Trabajo para el año dos mil diecisiete, como documento de planeación de las actividades que se atenderán en la determinación y seguimiento oportuno del financiamiento público local al que tienen derecho los partidos políticos, así como de los programas y actividades orientados a generar espacios de interacción que permitan la reflexión y el diálogo entre estos y la población guanajuatense, y espacios de difusión en la labor que realizan como entidades de interés público en un sistema democrático.

El programa se sustenta en un objetivo general y seis objetivos específicos, cada uno con las actividades que abonan a su cumplimiento, así como las metas que se estiman, su periodo de ejecución y los entregables que evidenciarán el trabajo realizado.

Finalmente, se incluye un cronograma que representa de manera gráfica la línea del tiempo con las fechas previstas para el comienzo y fin de cada una de las actividades.

II. Marco normativo

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato

Artículo 90. El Consejo General integrará comisiones permanentes, entre ellas, la de Vinculación; funcionará permanentemente y se integrará exclusivamente por Consejeros Electorales designados por el Consejo General. Los Consejeros Electorales podrán participar hasta en cuatro comisiones por un periodo de tres años; la presidencia de tales comisiones será rotativa en forma anual entre sus integrantes.

Todas las comisiones se integrarán con tres Consejeros Electorales; podrán participar en ellas, con voz pero sin voto, los representantes de los partidos políticos, salvo la de Quejas y Denuncias, y de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral.

Las comisiones permanentes contarán con un secretario técnico que será el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente, quien podrá ser suplido en sus funciones de secretario técnico, por el servidor público de nivel inmediato inferior que determine.

En todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine la ley electoral local o los reglamentos y acuerdos del Consejo General.

El Secretario Ejecutivo del Consejo General colaborará con las comisiones para el cumplimiento de las tareas que se les hayan encomendado.

Artículo 35. Precisa las prerrogativas de los partidos políticos:

I. Tener acceso a la radio y televisión en los términos del Apartado B de la Base III del artículo 41 de la Constitución Federal y de la Ley General;

II. Recibir el financiamiento público de manera equitativa y proporcional para sus actividades ordinarias y durante los procesos electorales, de conformidad con lo previsto en esta Ley;

Para que un partido político estatal tenga derecho a recibir financiamiento público, deberá haber conservado su registro y obtenido cuando menos el tres por ciento de la votación válida emitida de diputados al Congreso del Estado bajo el principio de mayoría relativa, lo cual deberá ser declarado por el Consejo general en la sesión que siga a la calificación de la elección.

III. Las demás que se deriven de la Ley General de Partidos Políticos, en la Ley General y esta Ley.

Artículo 46. Refiere al financiamiento público local, como derecho de los partidos políticos nacionales y estatales para desarrollar sus actividades. Este financiamiento se distribuirá de manera equitativa, de acuerdo a lo establecido en la Base II del artículo 41 de la Constitución Federal, así como de lo dispuesto en la Constitución del Estado.

El financiamiento público será destinado para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, gastos de procesos electorales y para actividades específicas como entidades de interés público.

Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral para el Estado de Guanajuato

Artículo 13. Las Comisiones Permanentes deberán presentar al Consejo para su aprobación, durante la primera sesión que celebre en el año del ejercicio correspondiente, lo siguiente:

- a) Un Programa Anual de Trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidos, y
- b) ...

Acuerdos del Consejo General

- ✚ En la sesión extraordinaria del 21 de agosto de 2014, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato aprobó el acuerdo CG/040/2014 por el cual se expide el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.
- ✚ En la sesión extraordinaria efectuada el seis de octubre del mismo año, el Consejo General emitió el acuerdo CG/061/2014 mediante el cual se establece la integración de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

Acuerdos de la Comisión

En la sesión ordinaria de fecha 28 de octubre de 2016, la Comisión emitió el acuerdo CPFPP/002/2016 por medio del cual designa a la Consejera Electoral que fungirá como Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Fortalecimiento de Partidos Políticos por el periodo del veintiocho de octubre de dos mil dieciséis al veintisiete de octubre de dos mil diecisiete.

En razón de ello, la integración actual de la Comisión es la siguiente:

Consejeros Electorales

Indira Rodríguez Ramírez	Presidenta
María Dolores López Loza	Integrante
Luis Miguel Rionda Ramírez	Integrante

Directora de Cultura Política y Electoral	Secretaria Técnica
---	--------------------

Representantes de los partidos políticos	Participantes
--	---------------

Por último, en la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión en fecha 6 de octubre de 2016, se revisó y aprobó la cédula de proyecto con las actividades para anteproyecto de presupuesto 2017.

Las actividades que se incluyeron en la cédula de proyectos que se cita fueron:

- Seis foros con partidos políticos en formato de televisión con transmisión en vivo.
- Siete foros con partidos políticos (Juntas Ejecutivas Regionales).
- Un panel con dirigencias de los partidos políticos.
- Un Micrositio administrable para la difusión de información relacionada con los partidos políticos en Guanajuato.
- Una asistencia a alguna actividad académica nacional o internacional para el fortalecimiento de los partidos políticos.

Presupuesto aprobado para la Comisión el año 2017

En la sesión extraordinaria efectuada el 21 de octubre de 2016, el Consejo General emitió el acuerdo CGIEEG/050/2016 mediante el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2017, en el cual se contemplaron las actividades enlistadas en la cédula de proyecto aprobada por la Comisión.

Sin embargo, en la sesión extraordinaria del 20 de enero, el Consejo General aprobó el acuerdo CGIEEG/003/2017 mediante el cual se autorizan ajustes al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el ejercicio dos mil diecisiete, por lo que se modifica el presupuesto asignado para llevar a cabo las actividades programadas en la cédula de proyectos, cancelando con esto la asistencia a alguna actividad académica nacional o internacional para el fortalecimiento de los partidos políticos.

III. Objetivos

Objetivo general:

Contribuir en el fortalecimiento del régimen de partidos políticos a través de programas que generen la reflexión y el diálogo entre estos y la población guanajuatense, así como, actividades que difundan la labor de los partidos en un sistema democrático.

Objetivos específicos:

1. Someter a consideración del Consejo General el anteproyecto de acuerdo mediante el cual se determina el monto del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos nacionales en el estado de Guanajuato, para el año dos mil diecisiete.
2. Conocer de los trámites efectuados para el correcto y oportuno otorgamiento del financiamiento público local a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y para actividades específicas.
3. Difundir temas de cultura política y electoral, mediante foros en formato de televisión con transmisión en línea que permita el diálogo entre partidos políticos y población guanajuatense, además de generar la reflexión y el disenso como parte fundamental de toda democracia.
4. Provocar espacios de análisis a través de foros con partidos políticos que permitan el diálogo entre estos y la comunidad estudiantil, además de generar la reflexión y el disenso como parte fundamental de toda democracia.
5. Provocar un espacio de análisis a través de un panel con representantes de las dirigencias de los partidos políticos que permita el diálogo entre estos y la población guanajuatense.
6. Desarrollar un microsítio donde se difunda información sobre los partidos políticos en tiempo ordinario y electoral: directorios de comités y su integración, documentos básicos, representación ante los órganos del Instituto, normatividad, prerrogativas, convenios de coalición, plataforma electoral, candidatos, resultados de las elecciones.

IV. Actividades

Objetivo 1: Someter a consideración del Consejo General el anteproyecto de acuerdo mediante el cual se determina el monto del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos nacionales en el estado de Guanajuato, para el año dos mil diecisiete.

No.	Actividad	Meta	Periodo de ejecución	Entregable
1	Anteproyecto de acuerdo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante el cual se determina el monto del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos nacionales en el estado de Guanajuato, para el año dos mil diecisiete	1	Enero	Anteproyecto de acuerdo

Objetivo 2: Conocer de los trámites efectuados para el correcto y oportuno otorgamiento del financiamiento público local a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y para actividades específicas.

No.	Actividad	Meta	Periodo de ejecución	Entregable
1	Dar cuenta a las y los integrantes de la Comisión sobre las ministraciones realizadas mensualmente	12	Enero-Diciembre	Oficios dados en cuenta en correspondencia recibida

Objetivo 3: Difundir temas de cultura política y electoral, mediante foros en formato de televisión con transmisión en línea que permita el diálogo entre partidos políticos y población guanajuatense, además de generar la reflexión y el disenso como parte fundamental de toda democracia.

No.	Actividad	Meta	Periodo de ejecución	Entregable
1	Foros con partidos políticos en formato de televisión con transmisión en vivo	6	Febrero-julio	Informe

Objetivo 4: Provocar espacios de análisis a través de foros con partidos políticos que permitan el diálogo entre estos y la comunidad estudiantil, además de generar la reflexión y el disenso como parte fundamental de toda democracia.

No.	Actividad	Meta	Periodo de ejecución	Entregable
1	Foros con partidos políticos en las Juntas Ejecutivas Regionales	7	Febrero-agosto	Informe

Objetivo 5: Provocar espacios de análisis a través de paneles con representantes de las dirigencias de los partidos políticos que permita el diálogo entre estos y la población guanajuatense.

No.	Actividad	Meta	Periodo de ejecución	Entregable
1	Panel con dirigencias de los partidos políticos	1	Marzo- mayo	Informe

Objetivo 6: Desarrollar un micrositio donde se difunda información sobre los partidos políticos en tiempo ordinario y electoral: directorios de comités y su integración, documentos básicos, representación ante los órganos del Instituto, normatividad, prerrogativas, convenios de coalición, plataforma electoral, candidatos, resultados de las elecciones.

No.	Actividad	Meta	Periodo de ejecución	Entregable
1	Micrositio administrable para la difusión de información relacionada con los partidos políticos en Guanajuato	1	Febrero- octubre	Micrositio en el portal de internet del IEEG

V. Cronograma

No.	Actividad (PAT 2017)	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosoto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Anteproyecto de acuerdo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante el cual se determina el monto del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos nacionales en el estado de Guanajuato, para el año dos mil diecisiete												
Objetivo:	Someter a consideración del Consejo General el anteproyecto de acuerdo mediante el cual se determina el monto del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos nacionales en el estado de Guanajuato, para el año dos mil diecisiete.												
2	Dar cuenta a las y los integrantes de la Comisión sobre las ministraciones realizadas mensualmente												
Objetivo:	Conocer de los trámites efectuados para el correcto y oportuno otorgamiento del financiamiento público local a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y para actividades específicas.												
3	Foros con partidos políticos en formato de televisión con transmisión en vivo												
Objetivo:	Difundir temas de cultura política y electoral, mediante foros en formato de televisión con transmisión en línea que permita el diálogo entre partidos políticos y población guanajuatense, además de generar la reflexión y el disenso como parte fundamental de toda democracia.												
4	Foros con partidos políticos en las Juntas Ejecutivas Regionales												
Objetivo:	Provocar espacios de análisis a través de foros con partidos políticos que permitan el diálogo entre estos y la comunidad estudiantil, además de generar la reflexión y el disenso como parte fundamental de toda democracia.												
5	Panel con dirigencias de los partidos políticos												
Objetivo:	Provocar espacios de análisis a través de paneles con representantes de las dirigencias de los partidos políticos que permita el diálogo entre estos y la población guanajuatense.												
6	Micrositio administrable para la difusión de información relacionada con los partidos políticos en Guanajuato												
Objetivo:	Desarrollar un micrositio donde se difunda información sobre los partidos políticos en tiempo ordinario y electoral: directorios de comités y su integración, documentos básicos, representación ante los órganos del Instituto, normatividad, prerrogativas, convenios de coalición, plataforma electoral, candidatos, resultados de las elecciones.												